

RESOLUCIÓN No 734

(29 OCT 2024)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, modificado mediante Decreto número 0312 del 6 de marzo de 2024, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se establecieron las apropiaciones presupuestales para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece que: *"(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que el Coordinador del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación presupuestal No.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2024"

224 de octubre 8 de 2024, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$861.780.000).

Que según lo expuesto, se hace necesario realizar la presente modificación al anexo del decreto de liquidación, para dar cumplimiento a la obligación de pago de decisiones judiciales, cuasijudiciales y acuerdos de solución amistosa de órganos internacionales de derechos humanos, trámite pago conciliación «Caso CIDH No. 14.312 Juan Carlos de la Calle Jiménez y Javier de la Calle Jiménez» conforme a la justificación técnico-económica suscrita el 10 de octubre de 2024 por la Secretaria General y el Coordinador Financiero de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que en sesión virtual realizada el día 18 de octubre de 2024, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aprobó la realización de la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la entidad, para la vigencia fiscal 2024.

Que la modificación de que trata el presente acto administrativo requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Público Nacional, para su validez.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. MODIFICAR el anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la Vigencia Fiscal 2024, realizando un traslado presupuestal con los siguientes créditos y contracréditos:

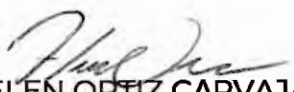
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A							FUNCIONAMIENTO	861.780.000	861.780.000
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	861.780.000	861.780.000
A	03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	861.780.000	861.780.000
A	03	03	01				A ÓRGANOS DEL PGN	861.780.000	861.780.000
A	03	03	01	078	10	CSF	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	861.780.000	-
A	03	10			10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	861.780.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2024"

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, **29 OCT 2024**


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Viceministra de Promoción de la Justicia
Ministerio de Justicia y del Derecho


DIANA SOFIA MORALES RUEDA
Secretario Técnico

Elaboró: Nathalia Villamil Rojas – Grupo Interno Gestión Financiera ANDJE 
Revisó: Carlos Andrés Higuera Vélez - Coordinador Grupo Interno Gestión Financiera ANDJE 
Alie Rocío Rodríguez- Jefe Oficina Asesora Jurídica ANDJE 
Claudia Eugenia Sánchez Directora Jurídica MJD 
Omar Enrique HANGGI Jefe Oficina Asesora de Planeación MJD

